

Ibagué, 17-09-2020

Banco de Bogotá 

DSB-DOP-EMB-20200917316470

Señor(a)

Secretario

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué

Carrera 2 No. 8 90, Oficina 1105

Ibagué

Oficio No. 2685 Radicado:73001310300620200009100

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificación	nro identificación
C	12134813

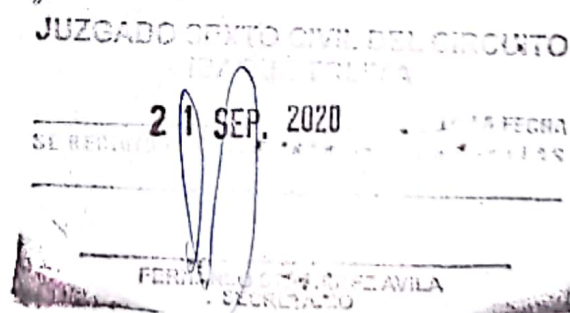
Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



27

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2020-00091-00.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta dada por el Banco de Bogotá S.A. sobre el embargo de las cuentas de la demandada Unidatos de Colombia S.A. y que una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos se procederá a trasladar los recursos.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena el embargo previo del predio distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número 350-90573 de propiedad del demandado Eulises Piragua Tafur identificado con C.C. N° 12.134.813. En consecuencia, por Secretaría líbrese el oficio correspondiente dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

2

LUZ MARINA DÍAZ PARRA